

RESOLUCION Nº **0611**

NEUQUEN 22 AGO 2013

VISTO:

El Expediente SEO Nº 8400-S-98, Caratulado: SOTO, SANDRA MABEL Motivo: Solicita regularización Lote 3 Mza 26 Bº Gran Neuquén Norte sector Toma Norte; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Constancia Provisoria obrante a fojas 1, otorgada a favor de la señora SOTO, Sandra Mabel D.N.I Nº 23.278.168 ocupante del inmueble individualizado como **Lote 3 de la Manzana 26 Bº Gran Neuquén Norte, sector Toma Norte** N.C. Nº: 09-21-050-0125-0000, Superficie 200,00m², que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro bajo Nº E-2756-4228/00;

Que dicha constancia se encontraba sometida a varias condiciones de revocabilidad, entre ellas, la ocupación efectiva;

Que con fecha 24 de marzo del año 2.004 se presenta la adjudicataria junto a su ex-pareja el señor Sáenz Vidal, Carlos Fernando, DNI Nº 93.717.920 a los efectos de solicitar el cambio de titularidad a favor de éste, toda vez que se han separado, siendo su ex- pareja quién habita el mismo, como así también expresa su renuncia a cualquier derecho que le pudiera corresponder sobre el lote en cuestión;

Que se realiza inspección en el lote, constatándose que se encuentra ocupado por el arriba mencionado y dos de sus hijos mayores;

Que de las actuaciones se observa que el interesado ha dado cumplimiento a toda la documentación que establece la Ordenanza Nº 2080 y sus Decretos reglamentarios;

Que ante el pedido de regularización del señor Sáenz Vidal, es oportuno resolver la caducidad de los derechos de adjudicación de los beneficiarios que han optado por incumplir a las obligaciones relacionadas con la intransferibilidad del permiso de ocupación y/o su ocupación efectiva;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

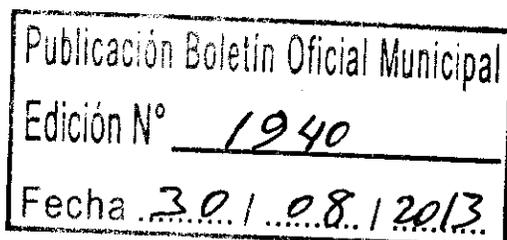
POR ELLO:

Ing. RICARDO J. AMERIO
Coordinador General
Unidad de Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION****RESUELVE**

ARTICULO 1º): DECLARAR la caducidad de los derechos que pudieran corresponderle a la ----- señora Soto, Sandra Mabel D.N.I N° 23.278.168, respecto del inmueble individualizado como Lote 3 de la Manzana 26 del barrio Gran Neuquén Norte, sector Toma Norte N.C. 09-21-050-0125-0000, Superficie 200,00m2, surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro bajo N° E-2756-4228/00, por incumplimiento de las obligaciones asumidas de intransferibilidad y/o ocupación efectiva.-

ARTICULO 2º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA.-**FDO) BERMUDEZ.-**

Ing. RICARDO J. AMERIO
Coordinador General
Unidad de Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén